

Buenos días:

Os trasladamos que se va a realizar un comunicado masivo a los Autorizados RED a través de TComunica informando de la emisión de un justificante de presentación de Declaración Responsable. El mensaje que recibirán será el siguiente:



Se informa que recientemente se ha incorporado la emisión de un justificante de presentación de una Declaración Responsable, que se generará en el momento de anotación de la misma.

Se recuerda igualmente que a tenor de lo dispuesto en la normativa reguladora de exoneraciones en la cotización empresarial para trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo, la declaración responsable ha de presentarse con anterioridad a la confirmación de la liquidación. No obstante, si la declaración responsable se presenta con posterioridad a la confirmación de la liquidación, existe posibilidad de rectificar la liquidación (que se calculará sin aplicar la exoneración), presentar de nuevo la declaración responsable y con posterioridad solicitar el borrador de la liquidación para que resulten aplicables las exoneraciones en la cotización, debiendo proceder después a confirmar el borrador. Si la declaración responsable se graba después del día 28, para que se apliquen las exoneraciones es necesario la anulación de la liquidación.

Como consecuencia de una incidencia, se ha estado generando erróneamente el justificante de presentación de la Declaración Responsable aun cuando dicha presentación resultara posterior a la confirmación de la liquidación, por lo que ha de tenerse en cuenta que en estos casos no resultan aplicables exoneraciones en la cotización, salvo que con posterioridad se realicen las actuaciones descritas en el párrafo anterior.